

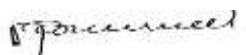
RAD. No.13001310300220220022700

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.

DEMANDADO: EUROMAR CARIBE S.A

SECRETARIA. Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso y escrito de apelación presentado por la apoderada judicial de la parte actora contra el proveído de fecha 25 de octubre del año en curso que rechazó la demanda. -Al Despacho para proveer.
Cartagena, noviembre 15 de 2022.



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

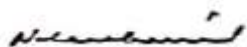
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cartagena, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho **DISPONE:**

Concédase el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra el proveído de fecha 25 de octubre del año en curso, mediante el cual el juzgado rechazó la demanda, en el efecto SUSPENSIVO (Art 90 CGP)

En su oportunidad por secretaria, remítase al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Familia, el expediente electrónico a través de la plataforma TYBA, para que ante él se surta la alzada

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **041aa19399844b168d428da03cbbf8c6dccd6cc9e0bb45e2286017bbb02cfcb0**

Documento generado en 15/11/2022 02:52:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>